



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Redecilla del Camino para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	151.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	182.450,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
6.	Inversiones reales	112.500,00
8.	Activos financieros	2.500,00
	Total presupuesto	456.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	44.000,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	71.550,00
4.	Transferencias corrientes	91.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	121.500,00
7.	Transferencias de capital	128.000,00
	Total presupuesto	456.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Redecilla del Camino. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

1 secretario-interventor (agrupada). Grupo A1. CD 21.

C) Personal laboral eventual, número de plazas.

1 peón servicios múltiples.

5 auxiliares turismo, tiempo parcial (6 meses).



2 peones ELTUR, tiempo completo (6 meses).

1 peón ELEX, tiempo completo (3 meses).

3 Plan Empleo II Diputación (3 meses).

1 socorrista (3 meses).

1 peón piscinas (3 meses).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Redecilla del Camino, a 21 de junio de 2024.

El alcalde,
Julio Gallo García